En Terreno Cerrillos
Municipalidad

DIRECCION DE RENTAS
DEPTO. PATENTES MUNICIPALES

Cerrillos, 25 de Septiembre 2025

V I S T O S:

1. Lo dispuesto en el artículo N°23 y siguientes; y en el artículo 40° del Decreto Ley N°3.063/79 Ley de Rentas Municipales, texto refundido y sistematizado por el Decreto Supremo N°2.385/96, y sus modificaciones posteriores y,

2. Las facultades alcaldicias contempladas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades por Decreto Exento N°202/891/95, modificada por Decreto Exento N°202/2479/2024 delegadas al Director (a) de Rentas.

3. La certificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes extendidos al Jefe (A)de Patentes.

4. La solicitud de obtención de Permiso Precario que a continuación se detalla:

R E S O L U C I O N° 7118

1. Autorizase a la persona que se señala para realizar cambio de Rol y ampliación de giro la patente que a continuación se individualiza:

DE ROL:	901176
A ROL:	**702952**
NOMBRE:	FELIPE SEGUEL BUSTOS.
RUT:	16.395.805-8
DIRECCION:	GOLFO DE MEXICO N° 576
GIRO:	CONFITES Y BEBIDAS ENVASADOS DE FAB. AUTORIZADAS

2. Gírense por el Departamento respectivo los derechos municipales que correspondan, a la autorización señalada.

3. Remítanse al Departamento de Patentes Comerciales los antecedentes, para su custodia y control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS JEFE Depto de Patentes Comerciales

JEFE DEPARTAMENTO(S)
PATENTES MUNICIPALES

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS DIRECCIÓN DE RENTAS

DIRECCTORA DE RENTAS

9/02/2026
Distribución:
- Secretaría Municipal
- Dirección de Rentas
- Dirección de Control
- Archivo Patentes